



INFORME SECRETARIAL:

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia el 7 de julio de 2021, sírvase proveer. Barranquilla, 30 de septiembre de 2022.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2018-00149-00.
CLASE DE PROCESO: VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: IVONNE PATRICIA MENDOZA CASTILLO
DEMANDADOS: INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS CLINICA DEL SOL LTDA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil-Familia, en providencia de adiada primero (1) de junio del Dos Mil Veintiuno (2.021). –

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **287b945228e482b5c9b544160a00f7a91ef2031cfd0d69b326d465b33ef83c91**

Documento generado en 30/09/2022 04:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>